



RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete, 03 de Enero de 2017

Visto Memorando N° 002-2017-DIRESA-L-HRC-DE, remitido por la Dirección Ejecutiva del Hospital Rezola – Cañete, luego de evaluar el desempeño de los servidores que laboran en la Dependencia del Hospital Rezola - Cañete, ha visto por conveniente designar como el mejor trabajador del mes a la servidora CPC. VALERIO VILLALOBOS, OFELIA LUZ, con el cargo de Técnico Administrativo I, categoría STB Personal que labora como Jefa de la Unidad de Economía;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 258-2016-DIRESA-L-HRC-DE, que aprueba la Política Institucional del Hospital Rezola – Cañete, y con la finalidad de implementar el desarrollo del personal del Nosocomio, de acuerdo al Decreto Legislativo 1025, que aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público;

Que, de acuerdo al Artículo 18° del Decreto Legislativo 1025, la evaluación de desempeño es el proceso obligatorio, integral, sistemático y continuo de apreciación objetiva y demostrable del conjunto de actividades, aptitudes y rendimiento del servidor en cumplimiento de sus objetivos y metas, que llevan a cabo las entidades en la forma y condiciones que se señalan en la normatividad;

Que, según Memorando N° 02-2017-DIRESA-L-HRC-DE, remitido por la Dirección Ejecutiva del Hospital Rezola – Cañete, luego de evaluar el desempeño de los servidores que laboran en la Dependencia el Hospital Rezola - Cañete, ha visto por conveniente designar como el mejor trabajador del mes a la servidora CPC. VALERIO VILLALOBOS, OFELIA LUZ, con el cargo de Técnico Administrativo I, categoría STB Personal que labora como Jefa de la Unidad de Economía;

Que, de conformidad con el Artículo 24° inciso i) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que establece como derechos de los servidores públicos de carrera, recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales.(....), concordante con el Artículo 147° inciso a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Carrera Administrativa, que preceptúa que los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos: a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas a saber: agradeciendo o felicitación escrita; (....) y en atención a lo expuesto en el Memorando N° 02-2017-DIRESA-L-HRC-DE, del visto, es de conveniente disponer que se expida el acto resolutorio de felicitación y reconocimiento como el Mejor Trabajador del mes a la CPC. VALERIO VILLALOBOS, OFELIA LUZ, con el cargo de Técnico Administrativo I, categoría STB, servidora que labora como Jefa de la Unidad de Economía del Hospital Rezola – Cañete, por su labor desempeñada en el presente mes;



En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA; y, acorde a las Atribuciones y Responsabilidades del Director Ejecutivo previsto en el inciso c) del artículo 8° de la Ordenanza Regional N° 14-2008 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Rezola Cañete, que faculta al Director Ejecutivo a expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Estando a lo informado por el Jefe de la Unidad de Personal, Director de la Oficina de Administración del Hospital Rezola;

SE RESUELVE:



ARTICULO 1°.- Reconocer y Felicitar a la CPC. VALERIO VILLALOBOS, OFELIA LUZ, con el cargo de Técnico Administrativo I, categoría STB, servidora que labora como Jefa de la Unidad de Economía, como el mejor trabajador del mes del Hospital Rezola Cañete

ARTICULO 2°.- Disponer su publicación en la Página Web del Hospital Rezola – Cañete.....

Regístrese y Comuníquese,

*Recibido
06/01/17
[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REZOLA CAÑETE
[Signature]
MC. JAIME MORENO EUSTAQUIO
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P/029380 R.N.E.025352

DISTRIBUCIÓN:

- () GOBIERNO REGIONAL LIMA
- () DIRSA
- () DIRECCION EJECUTIVA
- () DIRECCION ADMINISTRATIVA
- () UNIDAD DE PERSONAL
- () AREA DE BIENESTAR DE PERSONAL.
- () AREA DE LEGAJO.
- () INTERESADO.
- () ARCHIVO.

JME/ceba.